

**A/A del Sr. Alcalde de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias D.  
Francisco Díaz Rodríguez**

En Madrid a 4 de abril de 2021

Muy Sr. mío:

La Asociación de Vecinos y Propietarios de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, (AVP), con sede social en Sendero de Velázquez 5 de Lozoyuela, inscrita en la comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias con NIF G88637863 y en su representación D<sup>a</sup> Gema Serrano Hernanz, Presidenta de la Asociación, con DNI 51.073.540-Q, y correo electrónico [info@vecinosypropietarios.org](mailto:info@vecinosypropietarios.org) , presenta y registra la siguiente solicitud de información.

### **EXPONE**

Que la AVP tiene entre sus fines el de representar los intereses de los asociados, potenciar la participación vecinal por el acceso a la información pública y promover el desarrollo en el ámbito del municipio, tal y como se establece en el artículo 72 la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que [Las Corporaciones locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los **intereses generales o sectoriales** de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades...].

Que el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias hizo llegar a esta Asociación a la vez que publicaba en la Sede Electrónica del Ayuntamiento “Consulta pública del borrador de reglamento de la Comisión del Coto”.

Que el Coto de Lozoyuela viene de la iniciativa en 1.981 de los propietarios con el fin de regular la actividad y entre todos mantener un bien propio como es la caza desde el respeto a las fincas y su entorno como contenedoras del bien.

Que AVP estará a la defensa y preservación del bien de los propietarios y de nuestros Pueblos que constituye el Coto de Caza.

Que la AVP cuenta con 250 socios, propietarios mayoritarios de rusticas y de fincas comunales (Dehesas y Comunes) del Municipio, entre los que tenemos la suerte de tener fundadores del Coto.

### **ALEGA Y SOLICITA**

**Primero:** Que la representación de los propietarios privados en la Comisión sea de 4 representantes con el siguiente reparto :

1 representante: Que la AVP forme parte principal de representación en la Comisión, como así debe ser por numero de Hectáreas representadas.

3 representantes: Que haya un representante de propietarios por cada Pueblo de los tres que conforman el Municipio.

Hacemos notar lo inadecuado de un representante de la Dehesa de Lozoyuela, de solo el 2,8% del territorio y no haberlo de la Dehesa de Las Navas (similar tamaño) y de los Comunes, cuando la AVP ostenta, además de la mayoría de Hectáreas del Municipio, muy por encima de las tres fincas comunales y lo municipal, también la mayoría de socios en las diferentes fincas comunales referidas.

**Segundo :** Que a la Comisión se le dote de capacidad de aprobar, no solo de proponer, por cuanto si no se le estarían restando a los propietarios del bien, en sí, de la capacidad de mejora del entorno y vigilancia de su cuidado.

Quedamos a la espera de respuesta y resolución escrita y razonada de la que informar a nuestros asociados que, como no puede ser de otra forma no entenderían, como mayoría que son, no aparecer en el reglamento de la Comisión del Coto como representante mayoritario de los propietarios, como así es.

Y, como siempre, quedamos a su entera disposición para cualquier cosa que el pueblo necesite.

Atentamente

Firmado:

En Madrid a 4 de abril de 2021

Dña.: Gema Serrano Hernanz,  
Presidenta y Portavoz de la  
Asociación de Vecinos de  
Lozoyuela-Las Navas-Sieteiglesias.